CBM Centro Automotriz

SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ / CBM CENTRO AUTOMOTRIZ

CERTIFICA :

MANTENIMIENTO - LOTE 1 Y LOTE 2

- Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, **PRESTAREMOS** el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz** por lo menos de lunes a viernes durante diez (10) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar ofrecido por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos y motocicletas del presente proceso.
- Para cada ítem, **NOS COMPROMETEMOS a** prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos a nivel local y/o cuando se requiera a nivel nacional previa coordinación con el supervisor del contrato y/o responsable de movilidad, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos.
- Una vez se genere la orden de trabajo de mantenimiento debidamente autorizada, para el ingreso a la sede o taller **REALIZAREMOS** inventario del vehículo o motocicleta en presencia del conductor y operario de mantenimiento designado dejando adjunto a la orden de trabajo.
- **GARANTIZAMOS** servicio de grúa y/o transporte sin costo adicional durante las 24 horas día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo, este servicio se prestara cuando los vehículos presente fallas mecánicas y/o eléctricas, que impidan el desplazamiento hasta las instalaciones del taller.
- **NOS COMPROMETEMOS** a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1.1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios.

Nota: En caso de requerir repuestos importados para el mantenimiento correctivo de los vehículos o motocicletas, el tiempo de entrega deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, previa autorización del ordenador del gasto y no deberá superar los treinta (30) días calendario, por lo cual **INFORMAREMOS** por escrito al supervisor del contrato el tiempo estimado para la adquisición del repuesto, posterior a la autorización presentará la factura de compra para el seguimiento a la trazabilidad y tiempo de llegada.

Dada en Pasto, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

